



RESOLUCION R-N° 0863-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 SEP 2010

Expte. N° 23.263/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales TESORERÍA GENERAL, solicita la cobertura de un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS N° 230/08 y modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 17, en la cual se detalla el orden de los miembros que integrarán el Jurado.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PAGOS, Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo para TESORERÍA GENERAL, el que se registrá por las normas dispuestas por la Resolución CS. N° 230/08 y modificatoria.

ARTICULO 2°.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

TITULO DE GRADO UNIVERSITARIO AFIN AL CARGO OBJETO DEL CONCURSO (no excluyente).

REMUNERACIÓN: \$ 5.525,63, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Reglamentaciones generales de la Universidad y en particular, relacionado con el Departamento de Pagos.
- Sistema ofimáticos y SIU Pilagá en particular.
- Conocimientos de actos administrativos y tramitaciones administrativas en general y del área de Tesorería en particular.
- Estatuto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Definir la Misión del cargo:

- Organización del Departamento de Pagos, ejerciendo el control directo del personal a su cargo y de los becarios si los hubiera. Ejecución de tareas de carácter administrativas realizando propuestas de mejora y asesoramiento al nivel superior.



RESOLUCION R-N° 0863-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.263/09

ARTÍCULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Desempeñar tareas de conducción, coordinación, planeamiento y ejecución del área de su competencia.
- Informar, asistir y brindar asesoramiento a los niveles superiores en todo lo concerniente a su gestión.
- Supervisar y controlar el desempeño del personal bajo su dependencia.
- Intervenir y colaborar en la propuesta para la aprobación de procedimientos operativos del área, con miras a la optimización y agilización de la gestión administrativa.
- Recopilar y conocer las reglamentaciones y normas relacionadas al funcionamiento del área.
- Controlar e intervenir en mantener actualizados los registros en el Sistema Siu Pilagá u otro que en su momento la Universidad defina implementar en el área económica administrativa.
- Preparar las transferencias de fondos a las unidades sustantivas con cargo de rendir cuentas.
- Dar cumplimiento al proceso de pagos.
- Emitir partes diarios de gastos e inversiones.
- Confeccionar la documentación pertinente sobre los pagos efectuados.
- Intervenir en el registro y control del pago de haberes del personal de las dependencias centralizadas.

ARTÍCULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Carlos Alberto LERA, Dirección de Contabilidad
- Rosa Noemí ALVAREZ, , Tesorería General
- Hilda Rosa MERCADO, Facultad de Cs. Naturales.

**SUPLENTES**

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria
- Jorge Daniel SARDINAS, Tesorería General.
- Lauro Marcelo LERA, Facultad de Cs. de la Salud.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

●**Publicidad:** desde el 4 al 25 de octubre de 2010.

●**Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 26 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2010, en la Secretaría Administrativa, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

●**Publicación de los aspirantes:** Desde el 8 al 12 de noviembre de 2010 -Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución CS. N° 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.

●**Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 8 al 12 de noviembre de 2010.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.263/09

- **Lugar y fecha de Examen:** SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el día 18 de noviembre de 2010, a las 9:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.


ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO FALU  
SECRETARIO GENERAL

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
Decano Fac. de Cs. Exactas  
a/c Rectorado

RESOLUCION R-N° 0863-10